

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 122

diciembre 02 de 2021

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 50030001 PT 17504	Ordinario	BUSTOS HIGUERA CEFERINO	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	Sentencia revocada REVOCAR en su totalidad la sentencia de fecha 16 de febrero de 2017, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta.	01/12/2021	SANCHEZ QUINTERO - YULI MABEL	
540013105001201 50036601 PT 17941	Ordinario	JAIME ROBERT MOGOLLON RODRIGUEZ Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su totalidad la sentencia del 7 de diciembre de 2017, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta.	01/12/2021	BENJUMEA MEZA - ROBERTO ANTONIO	
540013105001201 60025801 PT 17878	Ordinario	PAOLA ANDREA BERNAL ARIZA	TELMEX COLOMBIA S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. INVERSIONES VISION CONSORCIA S.A.S.	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su integridad la sentencia impugnada de fecha sentencia del 2 de noviembre de 2017 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta.	01/12/2021	QUINTERO GELVES - NIDIAM BELLEN	
540013105001201 70034401 PT 18059	Ordinario	LIGIA LEAL CHACON	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Sentencia Adicionatoria ADICIONAR a la sentencia del 7 de marzo de 2018, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, que se declara parcialmente probada la excepción de prescripción de las mesadas anteriores al 12 de septiembre de 2014 y que el retroactivo causado y no prescrito entre septiembre de 2014 a enero de 2017. CONFIRMAR en los demás aspectos la providencia apelada.	01/12/2021	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 90020001 PT 19240	Ordinario	JUAN CARLOS GERONIMO PEDRAZA	CALZADO BURGOS S.A.	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su totalidad la Sentencia del 12 de febrero de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 90042801 PT 19441	Ordinario	SONIA BALLESTEROS BOTELLO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia de fecha del 20 de abril de 2021 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00007401 PT 19458	Ordinario	MARIA JULIA ORTIZ LEAL	VISION Y MARKETING S.A.S. LISTOS S.A.S. GLASOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.	AUTO RESUELVE Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la providencia de fecha 13 de mayo de 2021.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 90013601 PT 19375	Ordinario	GIOVANNE AMADO QUINTERO SANDOVAL	CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A.	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su totalidad la Sentencia del 1 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 90047501 PT 19501	Ordinario	DUMAR SMITH SNTANDER RAMIREZ	FABRICA DE BOLSAS EL CARIBE W.L. S.A.S.	Auto confirmado Confirmar el auto dictado en audiencia del 10 de septiembre de 2021 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003200 90019805 PT 19178	Ejecutivo	IBARRA JAIMES MIRYAM EDILMA Y OTROS	MARTINEZ CELIS JESUS HEMEL ALVARO MARTINEZ CELIS LOPEZ ARBELAEZ CARLOS ALBERTO CARBONES CATATUMBO LTDA	Auto confirmado CONFIRMAR en su totalidad la providencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 30 de noviembre de 2020.	01/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 70046401 PT 18923	Ordinario	MARIA DEL CARMEN BELTRAN DE RIVERA	COLPENSIONES FONDO DEPARTAMENTAL DE PENSIONES PÚBLICAS Y TERRITORIALES DE NORTE DE SANTANDER	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su totalidad la Sentencia del 12 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta. ADICIONAR al numeral tercero de la providencia en consulta, como condena en concreto, que la indemnización sustitutiva asciende a la suma de \$8.541.375,14 liquidada para el 10 de julio de 2015 y que indexada a 2021 equivale a \$10.333.512,37, sin perjuicio de la indexación futura mientras se materializa el pago.	01/12/2021	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 80044501 PT 19333	Ordinario	WILSON MAURICIO CASANOVA DUARTE	FONANDES S.A.S.	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su totalidad la Sentencia del 12 de mayo de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 00032002 PT 19420	Ordinario	BELTRAN HERNANDEZ RAMIREZ MANUEL	ECOPETROL S.A.	Auto revocado REVOCAR el auto impugnado del catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 70046401 PT 19514	Ordinario	MARIA DEL CARMEN BELTRAN DE RIVERA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su totalidad la Sentencia del 12 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta. ADICIONAR al numeral tercero de la providencia en consulta, como condena en concreto, que la indemnización sustitutiva asciende a la suma de \$8.541.375,14 liquidada para el 10 de julio de 2015 y que indexada a 2021 equivale a \$10.333.512,37, sin perjuicio de la indexación futura mientras se materializa el pago.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 80037501 PT 19421	Ordinario	BELTRAN-MARIA PURIFICACION A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la Sentencia del 19 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 80047501 PT 19279	Ordinario	MIGUEL ANGEL BARRERO SANCHEZ Y OTROS	COLPENSIONES	Sentencia modificada MODIFICAR el numeral primero de la sentencia del 19 de marzo de 2021 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta. ADICIONAR que la condena en concreto asciende a la suma de \$29.536.145,61 a favor de PAOLA ANDREA BARRERO SÁNCHEZ. REVOCAR el numeral quinto de la providencia en consulta y CONFIRMAR los demás aspectos.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 90001001 PT 19185	Ordinario	YURIZAY ROBLES ORTIZ	SERGIO ALEXANDER RAMIREZ PINZÓN	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su totalidad la Sentencia del 16 de diciembre de 2020, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta. ADICIONAR al numeral tercero de la providencia apelada.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 90011001 PT 19369	Ordinario	JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ IBARRA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Sentencia modificada MODIFICAR el numeral cuarto de la sentencia de fecha 24 de mayo de 2021 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta. REVOCAR el numeral sexto de la providencia impugnada. REVOCAR parcialmente el numeral séptimo de la sentencia. CONFIRMAR en los demás aspectos la providencia impugnada.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 90042901 PT 19496	Ordinario	YASMIN GARCIA DELGADO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	AUTO RESUELVE DECLARAR OFICIOSAMENTE LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO a partir de la providencia de fecha 12 de julio de 2021, inclusive, mediante la cual que declaró implícitamente integrado el litigio y convocó a audiencia del artículo 77 del C.P.T.Y.S.S., advirtiéndose que las pruebas allegadas al proceso mantendrán su validez.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 00024701 PT 19512	Ordinario	EMILIA MARIA GUTIERREZ SANCHEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia de fecha del 15 de septiembre de 2021 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 00026501 PT 19471	Ordinario	CALVO OJEDA CLAUDIA INES	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia de fecha del 24 de agosto de 2021 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 00030501 PT 19513	Ordinario	LORENCITA RODRIGUEZ GALEZO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia modificada MODIFICAR el numeral segundo de la providencia apelada. CONFIRMAR en los demás aspectos la sentencia de fecha del 15 de septiembre de 2021 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	01/12/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02 /12 /2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario